

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOCHALEMA. N. DE S.
PLANILLA DE NOTIFICACION EN ESTADO CIVIL No. 045**

No. de expediente	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha del auto	Cuaderno
2019-00066-00	Ejecutivo con Garantía Real.	Marlon Yarid Leal Sandoval.	Jesús David Sosa Gómez.	Auto aprueba liquidación crédito y corre traslado avalúo	08/10/2020	Principal
2020-00060-00	Declarativo Verbal. Existencia y cumplimiento de contrato	Luis Javier Martín Cote Parra.	Pedro Julián Cote Parra	Auto ordena inscripción demanda	08/10/2020	Principal.

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha: nueve (9) de octubre de 2020, y a la hora de las siete (7) a.m., se fija virtualmente el presente estado por el término legal de un (1) día. Se desfija en el mismo a las 3:00 p.m.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.